

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Cachorrilla

#### EDICTO. ACUERDO Aprobación definitiva Modificación Créditos N.º 8-2016

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 8/2016, siendo su detalle y resumen el que sigue:

#### ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
---------	-----------------

136 227 99	605,00
------------	--------

151 463 00	117,33
------------	--------

241 463 00	89,54
------------	-------

327 480 00	200,00
------------	--------

334 212 00	125,00
------------	--------

TOTAL: 1.136,87

#### ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
---------	-----------------

161 227 99	276,50
------------	--------

1623 227 99	350,00
-------------	--------

171 213 00	50,00
------------	-------

241 131 05	439,37
------------	--------



Lunes, 30 de enero de 2017

241 221 04	50,00
241 619 03	204,48
312 221 00	675,00
334 626 00	50,00
338 226 09	200,00
338 463 00	242,00
341 463 00	75,92
342 221 00	550,00
454 463 00	115,03
920 120 01	93,60
920 213 00	200,00
920 221 03	75,00
920 227 99	815,00

TOTAL: 4.461,90

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- De bajas de partidas dotadas: 5.598,77

TOTAL: 5.598,77

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



Lunes, 30 de enero de 2017

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 9 de enero de 2017

Rubén Morera Martín

ALCALDE

